



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

# RESOLUCIÓN Nº 0101

NEUQUÉN, 06 MAR 2012

## VISTO

La Resolución Nº 0491, de fecha 09 de Noviembre de 2010, originado por el Expediente OE Nº 9358-M-2010, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo del Proyecto denominado: "Construcción de Obra Nueva y Remodelación"; y


## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 11.337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 900/2010 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo tiene por objeto ganar espacios aptos para el desarrollo, la recreación y el esparcimiento de los vecinos de la Ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en 3 (tres) meses a partir de la firma del Convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 99.983,27 (son pesos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres con 27/100) acompañando además croquis y planos;

Que el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 11 de Septiembre de 2010 se realizó una Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta Nº 47 de esa fecha;



Arq. MARIA EVA ROCCA  
Directora General de  
Planificación y Proyec. Esp. y Obras  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Que debido a cálculos imprevistos de parte de la Sociedad Vecinal, ante la presentación del Proyecto, se certifica un faltante de arreglos varios para la ejecución de obras nuevas;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que la Responsable de la Dirección General de Planificación y Proyectos Especiales remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para que se rectifique la Resolución N° 0491, de fecha 09 de Noviembre de 2010, así mismo informa que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/2010;

POR ELLO:


**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECTIFICAR el monto presupuestado para el Proyecto de Obra denominado: "Construcción de Obra Nueva y Remodelación" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial de \$ 129.978,25 (son pesos ciento veintinueve mil novecientos setenta y ocho con 25/100) de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11.337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/2010.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/2010.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1864</u>
Fecha <u>16 / 03 / 2012</u>

  
Dña. MARIA EVA ROCCA  
Directora General de  
Planificación y Proyec. Esp. y Obras  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén